

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General de Patrimonio del Estado sobre anuncios de investigación. Rg. 65/2001 y 66/2001. Parcela 82, polígono 46, y parcela 49, polígono 3. Bargas (Toledo).

Por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se han iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda expedientes de investigación, conforme a la vigente Ley de Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical de las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Bargas (Toledo):

Finca rústica, parcela 82, polígono 46, con una superficie de 2.6492 hectáreas y cuyos linderos son: Norte y oeste, parcela 48; sur, parcelas 48 y 51, y este, camino de Camarenilla.

Finca rústica, parcela 49, polígono 3, con una superficie de 0.4050 hectáreas y cuyos linderos son: Norte, parcela 84; sur, parcelas 83 y 9; este, arroyo del Caño, y oeste, camino de Camarenilla.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio del Estado, de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por estos expedientes y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de estos inmuebles puedan alegar por escrito lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el periodo de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Bargas (Toledo).

Toledo, 2 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Patrimonio del Estado, Natividad Fernández Albelo.—Visto bueno: La Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.—57.931.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación de la Orden Ministerial de 24 de abril de 2000 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil trescientos treinta (3.330) metros, desde el puente de la N-634 sobre el río Negro, hasta el extremo occidental de la punta Mulleres (hasta las Cuevas), en el término municipal de Valdés. Ref.: DL-72-Asturias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 330/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por

la presente, a los titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre y a los interesados en el expediente se notifica lo siguiente:

«Por Orden Ministerial de 24 de abril de 2000, la Dirección General de Costas, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde al que se refiere este expediente según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en 24 de febrero de 1998 y firmados por los Ingenieros de Caminos don José Luis y don Manuel Gutiérrez García, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil trescientos treinta (3.330) metros, desde el puente de la N-634 sobre el río Negro, hasta el extremo occidental de la punta Mulleres (hasta las Cuevas), en el término municipal de Valdés.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Asturias que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/88, de Costas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes, ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.»

Lo que se notifica para conocimiento y efectos oportunos.

Oviedo, 6 de noviembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, E. F., Ramón Galán Cortés.—58.398.

Notificaciones de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso

de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0158/01. Sancionado: Antonio da Silva Zapico. Documento nacional de identidad: 71.587.187. Término municipal: Morcín (Asturias). Acuerdo de incoación: 21 de mayo de 2001. Artículo Ley Aguas: 108.G). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.J).

Expediente: S/27/0081/01. Sancionada: María de los Ángeles Piñero Saa. Documento nacional de identidad: 33.785.718. Término municipal: Begonte (Lugo). Acuerdo de incoación: 23 de julio de 2001. Artículo Ley Aguas: 108.C). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.B).

Expediente: S/36/0058/01. Sancionado: Eduardo Lamas Patiño. Documento nacional de identidad: 36.008.261. Término municipal: Mos (Pontevedra). Acuerdo de incoación: 23 de julio de 2001. Artículo Ley Aguas: 108.G). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.J).

Expediente: S/32/0060/01. Sancionada: «Construcciones Lain, Sociedad Anónima». Cédula de identificación fiscal: A-28117133. Término municipal: Carballeda de Valdeorras (Ourense). Acuerdo de incoación: 23 de julio de 2001. Artículo Ley Aguas: 108.C). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.B).

Oviedo, 27 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—58.761.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciada en Farmacia de doña María del Carmen Santos Carabajo, expedido en Madrid, el 20 de octubre de 1978, con número de Registro Especial del MEC 1.107, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—La Secretaria, Evangelina Palacios Alaiz.—57.922.

Resolución de la Universidad de Córdoba, Servicio de Títulos, por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.

Pérdida de título universitario de Licenciado en Veterinario (especialidad Medicina y Sanidad) de don José Palomino Espinosa, expedido el 24 de julio de 1990, con número de Registro Universitario 2837 y número de Registro Nacional 1993/097045.

Se hace público por término de treinta días a efectos de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Córdoba, 18 de julio de 2001.—El Responsable-Director del Área de Gestión de Estudiantes, Fernando J. Mohedano Jiménez.—57.869.